



Medellín, 06 de Julio de 2026

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600108015**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Siselcom Sistemas Electricos y de

| <b>Tipo de Amparo</b>                                 | <b>No. Poliza</b> |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV) | 2088837           |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

**JGA**

Abogado  
Secretaría: Suministros y Serv

Copia: LIBERTY SEGUROS

Fecha de impresión, 06 de Julio de 2026